



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA



Al contestar por favor cite estos datos:

2022104100143073

San José de Cúcuta, 03-08-2022*

DCF-355

EL SUBDIRECTOR DE CONTROL FISICO Y AMBIENTAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que: La sociedad **COARCA CONSTRUCCIONES MJ SAS.**, representada por la señora **Lina Andrea Ossa Moya**, quien actuando como gerente; solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, **RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**, conforme a lo señalado en el **Capítulo 3 - Promoción, Anuncio y/o Desarrollo de las Actividades de Enajenación de Inmuebles, Artículo 2.2.5.3.1** del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, para anunciar y vender **diez (10)** unidades de Viviendas de Interés Social (VIS), del proyecto denominado "**AZALEAS CAMPESTRE**, ubicadas en la calle 3 # 2-161; interior 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 de la urbanización La Carolina, de esta ciudad.

Que: Las viviendas identificada **Interior N° 1** cuenta con la Licencia de Construcción: Modalidad Obra Nueva No. 54001-2-21-0220 de fecha 2 de junio de 2021; **Interior N°2**, Licencia de Construcción: Modalidad Obra Nueva No. 54001-2-21-0219 de fecha 2 de junio de 2021; **Interior N°3**, Licencia de Construcción: Modalidad Obra Nueva No. 54001-2-21-0366 de fecha 28 de diciembre de 2021; **Interior N°4**, Licencia de Construcción: Modalidad Obra Nueva No. 54001-2-21-0425 de fecha 11 de noviembre de 2021; **Interior N°5**, Licencia de Construcción: Modalidad Obra Nueva No. 54001-2-21-0426 de fecha 9 de noviembre de 2021; **Interior N°6**, Licencia de Construcción: Modalidad Obra Nueva No. 54001-2-21-0520 de fecha 14 de diciembre de 2021; **Interior N°7**, Licencia de Construcción: Modalidad Obra Nueva No. 54001-2-21-0427 de fecha 17 de noviembre de 2021; **Interior N°8**, Licencia de Construcción: Modalidad Obra Nueva No. 54001-2-21-0521 de fecha 7 de enero de 2022; **Interior N°9**, Licencia de Construcción: Modalidad Obra Nueva No. 54001-2-21-0522 de fecha 7 de enero de 2022; **Interior N°10**, Licencia de Construcción: Modalidad Obra Nueva No. 54001-2-21-0523 de fecha 28 de diciembre de 2021, expedidas por la Curaduría Urbana No. 2 de San José de Cúcuta.

Que: El Representante legal, presentó la documentación señalada en el **artículo 2.2.5.3.1** del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA



diciembre 20 de 2021, anexando las estampillas Pro-Desarrollo Científico, generada mediante recibo de pago No. 762020, de fecha 28 de julio de 2022, por valor de \$3.500, y Pro-Hospital Erasmo Meoz, generada mediante recibo de pago No. 762022, de fecha 28 de julio de 2022, por valor de \$4.000, los cuales se encuentran radicado en el Despacho bajo el No. **2022-102-000280334 del 2022-06-10**.

Que: Se remitirá copia de la presente junto con los anexos respectivos a la Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC del Municipio de San José de Cúcuta, para que publique en la página web oficial del Municipio, los documentos radicados por parte del interesado en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles (viviendas) con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores, lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional 1783 de 2021 (artículo 3).

Que: Estos documentos estarán a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento con el objeto de que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición; así mismos deberán permanecer publicados por lo menos hasta que el interesado en desarrollar dichas actividades acredite la enajenación de la totalidad de las unidades privadas de vivienda del proyecto.

La información radicada ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal – Subdirección de Control Físico y Ambiental, deberá ser debidamente actualizada por los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles en el evento que se produzcan cambios respecto de la misma.

Se expide la presente Constancia de Radicación de documentos, a nombre de la señora **Lina Andrea Ossa Moya** - Dirección Av. 3 # 11-36, Barrio La Playa; Correo electrónico arcaconstruccionesas@gmail.com No. Teléfono 310 2182032

Atentamente,





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



Arq. OSCAR GRANADOS RAMIREZ
Subdirector de Control Físico y Ambiental
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Copia:

Dra Marcela Rodríguez Camacho. Directora del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Correo electrónico: dir.planeacion@cucuta.gov.co
Con Copia Oficina TIC Municipal.

Proyectó y Revisó:03-08-2022 Álvaro. A. Martínez G. Prof. Univ. Área Jurídica D.A.P.

